



Necesario, dar certeza legal a objetivos de la Política Nacional de Juventud que coordina el Imjuve



- El diputado García Hernández (PT) propone adicionar un capítulo I Bis a la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud

A través de una iniciativa, el diputado Jesús Fernando García Hernández (PT) planteó adicionar un capítulo I Bis a la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve), con el propósito de dar certeza legal a los objetivos de la Política Nacional de Juventud.

Sugiere que en ese capítulo, denominado “De la Política Nacional de Juventud”, conformado únicamente por el artículo 6 Bis, se precise que “el Instituto coordinará la Política Nacional de Juventud, la cual será definida en congruencia con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo y los programas sectoriales, institucionales y especiales que correspondan”.

<https://www.proyectospoliticos.com.mx/nacio/necesario-dar-certeza-legal-a-objetivos-de-la-politica-nacional-de-juventud-que-coordina-el-imjuve/>